



Asociación de Ingenieros Técnicos  
Industriales de León

## CIRCULAR

Nº: A-01/21

Página: 1 de 2  
Fecha: 21/01/2021

IMP-P03.02-01 Ed. 1

**Asunto:** **CONVOCATORIA DE ELECCIONES ASOCIACIÓN DE INGENIEROS  
TECNICOS INDUSTRIALES DE LEON.**

Estimado/a Compañero/a:

La Junta Directiva de esta Asociación acordó, en su reunión celebrada el pasado día 20 de Enero de 2020, la convocatoria de elecciones, según consta en el Estatuto inscrito en el registro de asociaciones de la Junta de Castilla y León, para los cargos que reglamentariamente corresponde renovar que son los siguientes:

VICEPRESIDENTE  
SECRETARIO (Por un periodo de dos años)  
VICESECRETARIO  
INTERVENTOR  
VOCAL 2º  
VOCAL 3º (por un periodo de dos años)  
VOCAL 4º

A continuación, se indican las Normas y el Calendario Electoral. Posteriormente se remitirán la lista de candidatos proclamados y normas de votación.

Para cualquier aclaración puedes ponerte en contacto con la Secretaría del Colegio. Un cordial saludo,

Un cordial saludo,

El Secretario

Fdo.: Adrián Estévez Cortés

**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de ASOCIACIÓN DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LEÓN Si usted no es el destinatario final, por favor, elimínelo e infórmenos por esta vía.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), le informamos de que los datos personales y la dirección de correo electrónico del interesado, se tratarán bajo la responsabilidad de ASOCIACIÓN DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LEÓN por un interés legítimo y para el envío de comunicaciones sobre nuestros servicios, y se conservarán mientras ninguna de las partes se oponga a ello. Los datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal. Le informamos de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a C/ Ramiro Valbuena, 5 - 2º izq y dcha 24002 LEÓN Email: info@aitile.es. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

## **NORMAS ELECTORALES**

### **Artículo 52º.- Condición de Elector.**

Serán electores quienes en la fecha de la convocatoria se encuentren en posesión de sus derechos como miembros de la Asociación y figuren inscritos en el censo que al efecto se exponga en el tablón de anuncios de la misma.

### **Artículo 53º.- Condición de Candidato.**

Podrán ser candidatos los asociados que reúnan las siguientes condiciones:

Ser elector.

Para ser candidato a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vicesecretario será preciso contar con una antigüedad como asociado de cinco (5) años, y de un (1) año para los demás cargos.

No desempeñar, en ese momento, cargo directivo alguno en la Junta Directiva. Si así no fuera, deberá previamente dimitir del puesto que ocupa.

### **Artículo 54º.- Presentación de Solicitud de Candidatura.**

Quienes deseen ser candidatos lo solicitarán, de forma individual, mediante escrito dirigido a la Junta Directiva, dentro del plazo que se haya señalado en la convocatoria (de acuerdo al modelo oficial que se encuentra en la página web del Colegio, apartado Elecciones).

La solicitud expresará concretamente el cargo para el que se pretende ser candidato, no pudiendo figurar un mismo nombre para más de uno de los puestos a cubrir.

Tal propuesta deberá ir avalada por diez (10) asociados como mínimo, que se hallen al día en sus obligaciones (de acuerdo al modelo oficial que se encuentra en la página web del Colegio, apartado Elecciones).

### **Artículo 55º.- Proclamación de Candidatos.**

Terminado el plazo de presentación de candidaturas, la Junta Directiva examinará las presentadas, proclamando las que reúnan los requisitos precisos y rechazando las que no reúnan los requisitos estatutarios.

Contra el acuerdo de la Junta Directiva de proclamación de candidatos cabrá, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su notificación, recurso ante la Junta General, que deberá formularse ante la Junta Directiva, para que ésta convoque Junta General Extraordinaria Urgente, con un solo punto en el Orden del Día "Resolución de reclamaciones a candidatos", para resolver lo que proceda.

### **Artículo 56º.- Publicación de Candidaturas Proclamadas.**

La lista de los candidatos proclamados será expuesta en el tablón de anuncios de la Asociación con una antelación mínima de quince (15) días hábiles respecto de la fecha de elección, recordándose en tal ocasión las normas básicas que habrán de regir el proceso electoral. Así mismo, tanto las listas como las normas básicas se enviarán a los asociados por el procedimiento habitual.

El orden de colocación en la lista de los candidatos proclamados para cada cargo, será el alfabético. Artículo 57º.- Proclamación Inmediata de Electos.

Si para algún cargo sólo se presentara un candidato, éste quedaría proclamado automáticamente, sin figurar ya en las candidaturas.

Si dicha circunstancia se produjese para la totalidad de los cargos a cubrir, su proclamación como electos tendría efectos inmediatos, no teniendo lugar el proceso electoral relacionado con la votación.

Si para algún puesto no se presentara candidato alguno, terminado el proceso electoral y después de la toma de posesión de los nuevos miembros, la Junta Directiva podrá designar a un asociado cualquiera que reúna las condiciones de elegible, dando cuenta de tal designación a la Junta General, en la primera ocasión para su conocimiento. El mandato de este miembro será de la misma duración que el de los elegibles en aquella convocatoria.

## **CALENDARIO ELECTORAL**

Publicación censo .....	20 de enero de 2021
Presentación reclamaciones al censo <sup>1</sup> .....	Del 21 de enero al 27 de enero de 2021
Resolución de reclamaciones .....	Del 28 de enero al 1 de febrero de 2021
Presentación candidaturas <sup>2</sup> .....	Del 2 de febrero al 22 de febrero de 2021
Proclamación provisional candidaturas .....	23 de febrero de 2021
Presentación y resolución reclamaciones a las candidaturas .....	Del 24 al 25 de febrero de 2021
Proclamación definitiva de candidaturas .....	26 de febrero de 2021
Campaña electoral .....	Del 1 al 19 de marzo de 2021
Último día de recepción voto por correo <sup>3</sup> .....	13:30 horas del 19 de marzo de 2021
Votación y escrutinio .....	De 9:30 a 13:30 horas Día 21 de marzo de 2021
Proclamación de candidatos electos: El día hábil siguiente a la celebración de las elecciones la Junta Directiva, en sesión pública y extraordinaria, procederá a realizar la proclamación de candidatos electos.	

<sup>1</sup> Hasta las 18:00h del 27/01/2021

<sup>2</sup> Hasta las 18:00h del 22/02/2021

<sup>3</sup> Hasta las 13:30h del 19/03/2021